

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No.** 2211

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,** 23 NOV 2016

**ASUNTO:** DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA READECUAR RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REMOZAMIENTO ESCOLAR DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DEL PRÉSTAMO BID 2018/OC-GU Y DE LA DONACIÓN PROEDUC IV, POR EL MONTO DE UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,562,902.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,562,902.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, para la ejecución del Programa de Remozamiento Escolar de Centros Educativos Públicos de los niveles de Preprimaria y Primaria, en el marco del Préstamo BID 2018/OC-GU y de la Donación PROEDUC IV; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 045 de fecha 31 de octubre de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8, Acuerdo Gubernativo número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,562,902.00); con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, para la ejecución del Programa de Remozamiento de Centros Educativos Públicos de los niveles de Preprimaria y Primaria, en el marco del convenio de préstamo BID 2018/OC-GU y de la Donación PROEDUC IV, contenida en los comprobantes formas RP números 777 y 778 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

44E

2211

23 NOV 2016

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

| NÚMERO DE COMPROBANTE | CLASE | FF           | TOTAL (Q)           |
|-----------------------|-------|--------------|---------------------|
| > 777                 | RP    | 52           | 171,140.00          |
| > 778                 | RP    | 61           | 1,391,762.00        |
|                       |       | <b>TOTAL</b> | <b>1,562,902.00</b> |

Para reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, para la ejecución del Programa de Remozamiento Escolar de Centros Educativos Públicos de los niveles de Preprimaria y Primaria, en el marco del Préstamo BID 2018/OC-GU y de la Donación PROEDUC IV. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento: 52 "Préstamos externos" Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" Correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresa" por Q.171,140.00 y 61 "Donaciones externas" Organismo 0505 "Kreditanstalt Für Wiederaufbau" Correlativo 018 "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV)" por Q.1,391,762.00 para un total de Q.1,562,902.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

